



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0081-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

Asunto: Notificación proceso de Fiscalización EPMMOP - Intervención en las calles Subsector Puengasí.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”; y,

a.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, detalla que: “(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*”.

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

b.1.- Mediante oficio S/N, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0015-E, el Abg. Luis Meneses Narvárez y otros, quienes conforman el Cabildo Sub-Sectorial de Puengasí - Asamblea de Cabildo, exponen la problemática que afronta su sector y, además, indican y solicitan lo siguiente:

“(…) 2.- *Cabe mencionar que este requerimiento fue solicitado a la EPMMOP, como a la Administración Zonal Manuela Sáenz, teniendo un histórico de oficios desde el 2021, realizándose varias inspecciones por funcionarios de la EPMMOP, ya que son vías donde pasan las líneas de servicio de transporte público, diligencia que fue atendida y contestada a la Administración Zonal Manuela Sáenz, con Oficio Nro. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023, firmado por el Mgs. Alfredo Samaniego Burneo, Gerente de Planificación de la EPMMOP, en la que en su parte pertinente manifiestan que el "requerimiento de intervención en las calles que se*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0081-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

detallan en el cuadro inserto ha sido registrado para la priorización de intervenciones viales.... dentro del plan de trabajo y mantenimiento del año 2024", pese a este oficio nuestro requerimiento no está siendo atendido oportunamente ni considerado para las intervenciones próximas mientras no se realicen los estudios técnicos, (...)."

c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal 1), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

c.1.- Informe situacional de la priorización de intervenciones viales relacionadas con el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023;

c.2.- Documentación jurídica y técnica completa que respalde las priorizaciones referidas en el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023;

c.3.- Copia del o los oficios de respuesta generados en función del o los requerimientos del CABILDO SUB-SECTORIAL DE PUENGASÍ o sus representantes; y,

c.4.- Calendario y cronograma de ejecución de ser el caso, respecto de las priorizaciones referidas en el oficio No. 0976-EPMMOP-GP-2023-OF, de fecha 30 de octubre del 2023.

Finalmente, el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 establece el plazo máximo de ocho (8) días para la entrega de la información, sin embargo, considerando la cantidad de la información solicitada y, sobre todo, la calidad que se necesita de la misma, defino como fecha máxima de entrega para su facilidad el día viernes, 01 de marzo del año 2024.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- cabildo_subsectorial_puengasí.pdf



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0081-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-02-15	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-02-15	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-02-15	

